

Comunicación, autoridad, liderazgo y derechos humanos

Fernando Cano Valle

La comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de signos y tienen unas reglas semióticas comunes.

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como “el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante el habla, escritura u otro tipo de señales”. Todas las formas de comunicación requieren un emisor, un mensaje y un receptor destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor para que el acto de comunicación se realice. En el proceso comunicativo, la información es incluida por el emisor en un paquete y canalizada hacia el receptor a través del medio. Una vez recibido, el receptor decodifica el mensaje y proporciona una respuesta.

Epistemología: Pone la pregunta sobre cómo los teóricos estudian el fenómeno escogido. En los estudios epistemológicos, el conocimiento objetivo es aquel que es resultado de una mirada sistemática de las relaciones causales del fenómeno. Este conocimiento es por lo general deducido por medio de métodos científicos. Los estudiosos, por lo general, piensan que la evidencia empírica recogida de manera objetiva está más cerca de reflejar la verdad en las investigaciones. Teorías de este corte son generalmente creadas para predecir fenómenos. Teorías subjetivas sostienen que el entendimiento está basado en conocimientos localizados, típicamente establecidos a través de la utilización de métodos interpretativos tales como la etnografía y la entrevista. Las teorías subjetivas se desarrollan por lo general para explicar o entender fenómenos del mundo social.¹

Liderazgo

Como ejemplo de una formulación moderna del concepto tradicional se puede citar la definición de liderazgo que dan RM Mac-Iver y CH Page (1937), quienes lo consideran como “la capacidad de persuadir o dirigir a los

hombres que se deriva de cualidades personales independientemente del oficio”. Aquí el liderazgo se identifica y se resuelve en la esfera de poder que es la resultante de las actitudes del líder en cuanto tal.

El concepto de liderazgo permanece, de este modo, íntimamente ligado a la idea de una biología particular del líder: y éste es el último reducto de una concepción del líder como “héroe” carismático que ha entrado en crisis —en el plano de la praxis política— con las revoluciones democráticas del siglo XIX y XX, y —en el plano de la elaboración doctrinal— con el desarrollo de las ciencias sociales ocurrido en estas últimas décadas.²

Sobre la relación entre líder y seguidores —más exactamente sobre el papel que adopta el líder respecto de sus seguidores—, se basa la tipología propuesta por M Conway (1915), que distingue tres tipos de liderazgo:

- Los líderes que arrastran a la muchedumbre, que “son capaces de concebir una gran idea, de formar una muchedumbre suficientemente grande para realizarla y de forzar a la muchedumbre a realizarla”.
- Los líderes intérpretes de la muchedumbre, que son hábiles sobre todo “para hacer claramente explícitos los sentimientos o ideas vagas y oscuras de la masa”.
- Los líderes representantes que se limitan a “manifestar solamente la opinión conocida y establecida por la muchedumbre”.³

En conclusión —aunque sin la pretensión de dar una definición totalmente exhaustiva—, se puede decir que son líderes los que: (a) dentro de un grupo (b) detentan tal posición de poder que influye en forma determinante en las decisiones de carácter estratégico (c) poder que se ejerce activamente (d) y que encuentra una legitimación en su correspondencia con las expectativas del grupo.⁴

Poder. En su significado más general, la palabra poder designa la capacidad o posibilidad de obrar, de producir efectos y puede ser referida ya sea a individuos o grupos humanos como a objetos o fenómenos de la naturaleza

Academia Nacional de Medicina.

Recibido para publicación: 25 julio 2012

Aceptado para publicación: 13 agosto 2012

Correspondencia: Dr. Fernando Cano Valle

Bloque “B” de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI

Av. Cuauhtémoc Núm. 330, Col. Doctores, 06725, México, D.F.

Conmutador: (55) 5519 8432 y (55) 5519 8679

Este artículo puede ser consultado en versión completa en: <http://www.medigraphic.com/cirujanogeneral>

(como en la expresión “poder calorífico” o “poder absorbente”). Entendido en sentido específicamente social, esto es, en relación con la vida del hombre en sociedad, el poder se precisa y se convierte (genérica capacidad de obrar) en capacidad del hombre para determinar la conducta del hombre: poder del hombre sobre el hombre. El hombre no es sólo el sujeto, sino también el objeto del *poder social*.

Como fenómeno social, el poder es pues una relación entre hombres. Y se debe inmediatamente añadir que se trata de una relación triádica. Para definir un cierto poder, no basta especificar la persona o el grupo que lo retiene y la persona o el grupo al que están sometidos: hay que determinar también la esfera de actividades a la cual el *poder* se refiere, es decir, la *esfera del poder*.⁵

No deriva simplemente de la posesión o del uso de ciertos recursos, sino también de la existencia de determinadas actitudes de los sujetos implicados en la relación: actitudes que se refieren a los recursos y su empleo, y más en general, al *poder*. Entre estas actitudes están las percepciones y las expectativas que se refieren al *poder*. Las percepciones o *imágenes sociales del poder* ejercen una influencia sobre los fenómenos del *poder real*.⁶

El *poder* y la moral tienen en común el dominio sobre el cual se extienden, que es el dominio de la acción y de la praxis humana. Se sostiene que se distinguen entre sí por el distinto principio o criterio de valoración y de justificación de sus respectivas acciones, con la consecuencia de que lo que es obligatorio en moral no quiere decir que es obligatorio en *poder* y aquello que es lícito en *poder* no está dicho que sea lícito en moral; o que puede haber acciones morales que son impolíticas (o apolíticas) y acciones políticas que son inmorales (o amorales).⁷

El descubrimiento de la distinción se atribuye, con razón o no, a Maquiavelo, por lo cual se da el nombre de maquiavelismo a toda teoría del poder que sostiene y defiende la separación del poder y de la moral, habitualmente es tratado como problema de la autonomía del poder. El problema se plantea paralelamente con la formación del estado moderno y con su gradual emancipación respecto de la iglesia, que llega en los casos extremos a la subordinación de la iglesia al estado y, en consecuencia, a la absoluta supremacía del poder. En realidad lo que se ha dado en llamar la autonomía del poder no es más que el reconocimiento de que el criterio de acuerdo con el cual se considera buena o mala una acción de poder (no hay que olvidarse que por acción de poder se entiende, según lo afirmado hasta el momento, una acción que tenga por objeto o por sujeto a la *polis*) es distinto del criterio de acuerdo con el cual se considera buena o mala una acción moral. Si por una parte del criterio para juzgar una acción como moralmente buena o mala es respecto de una norma cuyo ordenamiento considerado categórico, independientemente del resultado de la acción (“haz lo que debes y que suceda lo que pueda”), el criterio con el cual se juzga una acción como políticamente buena o mala es el resultado, puro y simplemente (“haz lo que debes para que suceda lo que quieres”). Los dos criterios son inconmensurables.

Esta inconmensurabilidad se expresa mediante la afirmación de que en el poder vale el dicho “el fin justifica los medios”, norma que ha encontrado en Maquiavelo una de sus máximas expresiones: “[...] y en las acciones de todos los hombres, y normas de príncipes, donde no hay indicio al cual reclamar, se observan los fines. Consiga entonces un príncipe vencer y mantener el estado: los medios serán siempre considerados honorables y por cada uno alabados” (*El Príncipe*, XVIII). Por el contrario, en moral la máxima maquiavélica no vale, porque una acción para ser juzgada moralmente buena debe ser cumplida con ningún otro fin que no sea el de cumplir el propio deber.

Una de las más convincentes interpretaciones de esta contraposición es la distinción weberiana entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad: “[...] hay una incalculable diferencia entre el obrar según la norma de la ética de la convicción, que en términos religiosos dice: “el cristiano actúa como justo y pone el resultado en las manos de Dios”, y el obrar según la norma de la ética de la responsabilidad, según la cual es necesario responder de las consecuencias (previsibles) de las propias acciones” (*La política como profesión*).

El universo de la moral y el del poder se mueven dentro del ámbito de dos sistemas éticos diferentes, más aún, contrapuestos. Antes que se hable de inmoralidad del poder o de impoliticidad de la moral, se debería más correctamente hablar de dos universos éticos que se mueven según los principios distintos, de acuerdo con las distintas situaciones en las cuales los hombres actúan. De estos dos universos éticos, son representantes dos diferentes personajes que actúan en el mundo sobre caminos destinados casi siempre a no encontrarse: por un lado, el hombre de fe, el profeta, el pedagogo, el sabio que observa la ciudad celestial; por el otro, el hombre de estado, el conductor de hombres, el creador de la ciudad terrena. Lo que cuenta para el primero es la pureza de las intenciones y la coherencia de la acción con la intención, para el segundo, la certeza y la fecundidad del resultado. La llamada inmoralidad del poder se resuelve en una moral diferente de aquella del deber por el deber: es la moral por la cual se debe hacer todo aquello que está en nuestro poder para realizar el objetivo que nos habíamos propuesto, porque desde el comienzo sabemos que seremos juzgados por el éxito.⁸

El criterio de la ética de la convicción se emplea habitualmente para juzgar acciones individuales, mientras el criterio de la ética de la responsabilidad se emplea generalmente para justificar acciones de grupo, o cumplidas por un hombre en nombre y por cuenta del grupo, ya sea éste el pueblo, la nación, la iglesia, la clase, el partido, etcétera.⁹

Con base en lo señalado, he tomado algunos ejemplos en donde se sintetizan los tres aspectos definidos: comunicación, liderazgo, autoridad, aunque es cierto que no siempre son las metas alcanzables.

Ejemplo:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El fundamento constitucional de los planes de desarrollo se encuentra en el artículo 26 de la Constitución Política

Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Periodo	Nombre del ordenamiento	Fecha de publicación	Ubicación del texto	Temas recurrentes en materia de derecho a la salud
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	31/05/2007	Estrategia integral de política pública	<p>Desarrollo humano sustentable y Estado de Derecho: ...el desarrollo humano sustentable establece puntualmente que la igualdad de oportunidades y la fortaleza del sistema económico no se traducirán en armonía social si no se logra también la transformación política del país. Ella precisa de la consolidación de la democracia y el logro de un genuino Estado de Derecho, en el que la democracia suponga el ejercicio de la libertad política con responsabilidad social</p>
			Eje 1. Estado de Derecho y seguridad Párrafo noveno	<p>Derechos Humanos: El gobierno reitera el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad, así como con los poderes Legislativo y Judicial, para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos y sean debidamente tutelados por la legislación</p>
			Eje 3. Igualdad de Oportunidades 3.2 Salud: Objetivo 4, Mejorar las condiciones de salud de la población Estrategia 4.3 Párrafo tercero	<p>Prevención para incrementar la efectividad de las políticas de prevención en salud, es necesario ordenar las acciones de prevención de enfermedades de todas las instituciones públicas de salud bajo una estrategia coordinada por la Secretaría de Salud y con prioridades claramente establecidas</p>
			Eje 3. Igualdad de Oportunidades 3.2 Salud Objetivo 6 Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables Estrategia 6.1 Párrafo tercero	<p>Mortalidad y morbilidad: ... la mortalidad materna, así como la morbilidad asociada a sus factores determinantes, constituye un grave problema de salud pública que revela algunas de las más profundas inequidades en las condiciones de vida. Por ello, para reducir la mortalidad materna e infantil se aplicarán medidas preventivas, como una buena alimentación, la vigilancia de posibles factores de riesgo, un ambiente higiénico al momento de dar a luz, así como acceso a atención rápida y eficaz en casos de urgencia</p>

Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Periodo	Nombre del ordenamiento	Fecha de publicación	Ubicación del texto	Temas recurrentes en materia de derecho a la salud	
Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006	30/05/2001	2. La elaboración del Plan Nacional de Desarrollo	<p>Democracia: Las profundas transformaciones que se han dado en el país, en esta nueva etapa de democracia plena, así como las grandes transiciones que se viven en el mundo y en México, abren la puerta a nuevos caminos y oportunidades. El país se encuentra hoy en un momento privilegiado de la historia para decidir su futuro, para planear el México que se desea. Nuestras profundas raíces históricas y culturales nos dan un sentido de Nación; al mismo tiempo, el nuevo ánimo que el proceso de consolidación de la democracia imprime es el fundamento para trabajar en la construcción de un país más justo, más humano, más participativo, con más oportunidades para todos, con más opciones, con más caminos, con mayor tolerancia, más incluyente</p>	
			2.2. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Párrafo segundo		
			4. El Poder Ejecutivo Federal, 2000-2006 4.1. La visión del México al que aspiramos Párrafo cuarto		<p>Democracia: Al concluir el primer cuarto del siglo XXI, los mexicanos habrán construido una democracia sólida y logrado reducir las inequidades sociales, políticas y económicas, con lo cual todos tendrán acceso a una mejor calidad de vida</p>
			4. El poder ejecutivo federal, 2000-2006 4.5. La política social El compromiso con la salud Párrafo sexto		<p>Democratización de la salud: Implícitos en la democratización de la salud están también la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas y el derecho de los ciudadanos a exigirlos. En este sentido, lo primero que debe garantizarse es el derecho de los ciudadanos a exigir que se haga efectivo el acceso incondicional a los servicios básicos de salud</p>
			5. Área de desarrollo social y humano 5.3.6. Respuesta gubernamental y confianza en las instituciones Diagnóstico Párrafo segundo	<p>Servicios de salud: En México, se han efectuado esfuerzos importantes para aumentar los recursos presupuestales destinados a los programas para el desarrollo humano y social. Sin embargo, la población demanda mejoras sustanciales en los programas y políticas. Conforme el país ha avanzado, la población demanda mayor cobertura y calidad en servicios de educación y salud, complementados con elementos adicionales de protección social</p>	

Periodo	Nombre del ordenamiento	Fecha de publicación	Ubicación del texto	Temas recurrentes en materia de derecho a la salud
Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006	31/05/1995	Introducción Párrafo décimo quinto	Objetivo: El Plan Nacional de Desarrollo propone avanzar resueltamente hasta consolidar un régimen de certidumbre jurídica para el patrimonio de las familias y las actividades productivas y, a la vez, crear las condiciones que permitan al Estado prevenir eficazmente la delincuencia, combatir frontalmente las organizaciones criminales, perseguir y castigar oportunamente los delitos. Conforme a los lineamientos del Plan, estas tareas se realizarán ejerciendo estrictamente las atribuciones que confiere el orden jurídico y salvaguardando los derechos humanos
			2. Por un Estado de Derecho y un país de leyes 2.3 Estrategias y líneas de acción 2.3.7 Derechos humanos Párrafo primero	Derechos Humanos y Estado de Derecho Un Estado de Derecho es inconcebible sin el respeto irrestricto a los derechos humanos. Para vigilar el apego a la legalidad como principal obligación del gobierno y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de toda la administración pública, es preciso que la ciudadanía tenga instrumentos legales adecuados frente a posibles actos de la autoridad que puedan ser violatorios de sus derechos
Periodo	Nombre del ordenamiento	Fecha de publicación	Ubicación del texto	Temas recurrentes en materia de derecho a la salud
Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994	31/05/1989	Presentación Párrafo décimo quinto	Estado de Derecho: Modernizar a México es dirimir diferencias sin paralizar nuestra acción colectiva. Por eso combina un amplio esfuerzo de concertación y un ejercicio moderno de la autoridad [...] Ejercicio moderno de la autoridad, porque sin menoscabo de la participación y el acuerdo, no renuncia a sus responsabilidades de hacer prevalecer el interés general, mantener el Estado de Derecho y el imperio de la ley, y defender la seguridad y la paz pública con respeto a las libertades y garantías que goza el pueblo de México
			Capítulo 1 1. Balance General: Los Retos y las Oportunidades 1.3 Evolución y situación económica y social La política económica Los problemas actuales Párrafo segundo	Mortalidad: Desde una perspectiva histórica, la crisis que afectó al país no pudo presentarse en peor momento. Debido a las altas tasas de fecundidad que prevalecieron hasta 1975 y al crecimiento de la población que resultó del desfase entre la reducción de la mortalidad y la reducción de la fecundidad, nunca en la historia demográfica del país el grupo de población en edad de trabajar creció tan rápidamente como en la década de los ochenta

Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988

Periodo	Nombre del ordenamiento	Fecha de publicación	Ubicación del texto	Temas recurrentes en materia de derecho a la salud
Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988	31/05/1983	Capítulo Primero Introducción Párrafo quinto	Estado de Derecho: La planeación constituye un medio para avanzar en la democratización del país, al someter a consideración de la ciudadanía la definición explícita del rumbo a seguir, y por ello, implica un compromiso cuyos resultados serán evaluados por la propia sociedad. Al mismo tiempo, inscrita en el marco del Estado de Derecho, la planeación permite asociar los esfuerzos de los diferentes grupos sociales y procurar el funcionamiento armónico de actores sociales que mantienen su autonomía de decisión
			Capítulo segundo Política del Estado Mexicano Sumario 2. La Política del Estado Mexicano 2.2. Gobierno 2.2.4. Democratización Párrafo primero	Democracia: La democracia constituye una inspiración irrenunciable del pueblo de México. En el plano político significa una forma de organización política que incluye el goce de las libertades que consagra la Constitución y la participación en la integración del Ejecutivo y de cuerpos representativos
			Capítulo Segundo Política del Estado Mexicano Sumario 2. La Política del Estado Mexicano 2.5. Política exterior 2.5.3.3. Relaciones multilaterales La Organización de las Naciones Unidas Párrafo décimo	Derechos humanos: Convencido de la importancia y relieve que en esta época han adquirido los derechos humanos, México incrementará su actuación en este campo. Procurará que tanto los tratados como los pactos internacionales en esta materia se respeten y tengan aplicación y vigencia. Seguirá contribuyendo al establecimiento y formulación precisa de lo que ha venido denominándose como la tercera generación de derechos humanos, de manera que el instrumento que los consigne refleje las realidades de nuestro tiempo
			Capítulo séptimo Política Nacional 7. La política social 7.4. Salud 7.4.1. Diagnóstico Párrafo cuarto	Mortalidad: La insuficiencia de satisfactores básicos se presentan, entre otros efectos, en la desnutrición de un sector importante de la población; en la magnitud de la mortalidad del grupo menor de cuatro años que, en 1978, registró el 31 por ciento de las defunciones totales del país; en las neumonías, influenza y otras infecciones agudas y en las enteritis y otras enfermedades diarreicas que siguen estando a lo largo de cinco décadas, entre las primeras causas de muerte

Realidad de la actualidad

Objetivos de desarrollo del milenio relacionados con la salud

Menores de 5 años con insuficiencia porcentual (%)

México	Chile	Brasil
3.4	0.5	2.2

Tasa mortalidad de menores de 5 años/1,000 nacidos vivos

México	Canadá	El Salvador
17	6	17

Inmunización antisarampionosa en niños 1 año c/u

México	Argentina	Colombia
95	99	95

Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos

México	Canadá	Chile
85	12	26

Partos atendidos por personal de salud calificado (%)

México	Argentina	Belice
94	299	95

Prevalencia de VIH entre 15-49 años (%)

México	Cuba	Estados Unidos
0.3	0.1	0.6

Cobertura de tratamiento antirretrovírico en personas con VIH avanzada (%)

México	Cuba	Chile
54	95	63

Personal sanitario

México

Médicos densidad/10,000 habitantes

303.519 28.9

de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12 de la Ley de Planeación.

Los planes de desarrollo tienen como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante las presentes administraciones deben regir la acción del gobierno, de tal manera que tengan un rumbo y dirección clara.

El Plan Nacional de Desarrollo establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

El Plan Nacional de Desarrollo propone el desarrollo humano sustentable, es decir, que el Estado debe de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación y la protección de los derechos humanos aunado a la igualdad de oportunidades.

Estructura del plan

En el primer capítulo de este documento se define el desarrollo humano sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales que habrán de regir la presente administración.

La segunda parte consta de cinco capítulos que corresponden a los cinco ejes de política pública de este plan:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Pese al fuerte consenso mundial sobre la necesidad de fortalecer los sistemas de salud, no hay un marco establecido para ello en los países en desarrollo, ni una fórmula para aplicar o un paquete de intervenciones para realizar. Muchos sistemas de salud simplemente carecen de capacidad para medir o entender sus propias debilidades y limitaciones, lo que priva a los formuladores de políticas de ideas científicamente sólidas sobre lo que pueden y deben realmente fortalecer. En esos sistemas carentes de planificación y mal comprendidos, las intervenciones, aun las más sencillas, a menudo no consiguen sus objetivos. Esto no se debe necesariamente a una falla intrínseca de la intervención, sino más bien al comportamiento, por lo general, impredecible del sistema en que se realiza. Cada intervención, desde la más sencilla hasta la más compleja, tiene un efecto en todo el sistema y todo el sistema tiene un efecto en cada intervención.¹⁰

Referencias

1. <http://es.wikipedia.org/wiki/Comunicación>. Págs. 1,7.
2. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 945.
3. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 949.
4. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 949.
5. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 1217.
6. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 1220.
7. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 1249.
8. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 1250.
9. Bobbio N, Matteuceti N. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. Pág. 1251.
10. Organización Mundial de la Salud. Sinopsis. Aplicación del pensamiento sistémico. Al fortalecimiento de los servicios de salud. Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud. El Problema. Pág. 19.